



COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS **LUZ DEL SUR**

TAXLUSUR S.A.

RESOLUCION CNNTT No 022-CJ-017-2002 / R.S.C. No 02Q.I.J.3627 / RGS-MER No 65

Quito 04 de julio 2019

CESIÓN DE DERECHOS

Lic Neptali Napoleon Carrillo Borja

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS LUZ DEL SUR
"TAXLUSUR S.A".**

Presente.

De mis consideraciones:

Yo, **POZO RIVERA MELO EPIFANEO**, con C.C **060027171-2**, accionista de la Compañía de Transporte en Taxis Luz del Sur "TAXLUSUR S.A". autorizando a la señora **ULLOA GLENDA SORAIDA CON C.C . 060107130-1**, mediante Poder General , realizado en la ciudad de Quito en la Notaria CUADRIGESIMA SEXTA, el 28 de junio del 2019 e inscrito en el libro de escrituras Publicas No 20171701046P04324 , para lo cual adjunto copia del poder del mismo, pongo en consideración suya y del Directorio, que he cedido Derechos y 08 Acciones, por un valor denominado de un dólar por cada acción al Señor **VASCONEZ ÑAUPARI VICTOR HUGO**, portador de la C.C. **171226591-5**, el mismo que de ahora en adelante pasa a ser dueño de todas las acciones y derechos al 100% de la compañía antes mencionada.

Por constancia de lo antes expuesto firmamos conjuntamente.

Atentamente

.....
Sr. POZO RIVERA MELO EPIFANEO
C.C. 060027171-2
F.R CEDENTE

.....
Sr. VASCONEZ ÑAUPARI VICTOR HUGO
C.C 171226591-5
F.R CESIONARIO

.....
Sra. ULLOA GLENDA SORAIDA
C.C 060107130-1
ESPOSA F.R CEDENTE CON PODER GENERAL

COMPañÍA DE TAXIS
TAXLUSUR
RUC 170107-450001



República del Ecuador

Notaría Cuadragésima Sexta

Distrito Metropolitano de Quito

Quitumbe



Dra. Hiroshima Villalba Miranda



Factura: 001-009-000017203



20191701046000306

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701046000306

NOTARIO OTORGANTE:	HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2019, (13:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ULLOA GLENDA SORAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601071301
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GLENDA ULLOA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0601071301

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000043556



20171701046P04324



NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Acto N°:		20171701046P04324					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
POZO	POZO RIVERA MELO EPIFANEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600271712	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ULLOA	ULLOA GLENDA SORAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601071301	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

034479

Escritura N°: 20171701046P04324



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MELO EPIFANEO POZO RIVERA

A FAVOR DE:

GLENDIA SORAIDA ULLOA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

H.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres (23) de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor MELO EPIFANEO POZO RIVERA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número: cero seis cero cero dos siete uno siete uno dos, domiciliado en la calle General Julio Andrade y la calle, número de casa Oe cuatro dos siete uno, barrio Turubamba de Monjas, parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres seis ocho dos cinco nueve uno, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presenta, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

1 sírvase incorporar una de Poder General contenido en las siguientes cláusula.
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder
3 General el señor **MELO EPIFANEO POZO RIVERA**, casado, de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número: cero seis cero
5 cero dos siete uno siete uno dos, domiciliado en la calle General Julio Andrade y la
6 calle, número de casa Oe cuatro dos siete uno, barrio Turubamba de Monjas,
7 parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres seis ocho
8 dos cinco nueve uno, legalmente capaz para contratar y poder obligarse.-
9 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El compareciente señor **MELO EPIFANEO**
10 **POZO RIVERA**, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos,
11 en forma libre y voluntaria, confiere el presente Poder General amplio y suficiente
12 cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge señora **GLENDA SORAIDA**
13 **ULLOA**, casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de
14 ciudadanía número cero seis cero uno cero siete uno tres cero uno, a fin de que
15 a mi nombre y representación, realice los siguientes actos y contratos.- a).- Para
16 que administre todos los bienes muebles e inmuebles que el poderdante tiene
17 en el Ecuador o que llegue a tener en el futuro, y queda facultada a firmar las
18 escrituras públicas de compraventa con hipoteca, promesa de compraventa,
19 compraventa de cualquier bien inmueble que la poderdante quiera vender o
20 comprar; b).- Para que compre, venda, hipoteque, ceda, arriende bienes
21 muebles e inmuebles, realice transferencia de dominio de las propiedades del
22 poderdante; para procesa a firmar la liquidación de la sociedad de bienes sean por
23 vía notarial o vía judicial para formar cualquier tipo de pedidos, escrituras públicas,
24 demandas, para firmar formularios de transferencia de dominio.- c) Comparezca
25 ante un notario o notaria pública del país y pueda prometer vender, vender o
26 donar los bienes muebles o inmuebles, cancele hipotecas, levante prohibiciones
27 de enajenar, levantamiento de patrimonio familiares, firmar contrato de arriendo, y
28 solicitar desahucios ante notario público de la ciudad de Quito, y levantamiento

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

034480



1 de cualquier gravamen que limite el dominio de mis propiedades, adquiriera con
2 hipotecas sea a bancos, cooperativas, mutualistas, o cualquier institución financiera
3 del país, bienes muebles e inmuebles, para que firma las peticiones de
4 insinuaciones para donar ante notario público.- d) Para que le represente en
5 cualquier cooperativa o compañía de transporte público o privado, o en taxis y
6 pueda solicitar cuanto documento requiera la apoderada, le faculta a asistir a
7 reuniones, asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y voto, para asistir a los
8 eventos sociales, culturales, deportivos, recibir agasajos y poder reclamar todos los
9 derechos que le corresponden, y asumir con la obligaciones en cooperativa o
10 compañías, le faculta para ceder los derechos y acciones, firmar escrituras
11 públicas de cesiones de los derechos y acciones, o firmar directamente en la
12 cooperativa o compañía el traspaso de dichas acciones y derechos a favor de
13 terceras personas.- Podrá solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante
14 con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda
15 enteramente facultada para pactar libremente los términos y condiciones de tales
16 créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en garantía de
17 dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en
18 el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o
19 acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o
20 financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante,
21 y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se
22 otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés,
23 contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de
24 seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro
25 documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de
26 dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos
27 para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas,
28 recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso;

1 e) Para que realice cualquier tipo de trámite que requiera de la presencia del
2 poderdante ante cualquier institución pública o privada del Ecuador, Pueda realizar
3 todos los trámites administrativos en el Servicio de Rentas Internas (SRI), para
4 cerrar Registro Unico de Contribuyente, realizar trámites en cualquier Agencia,
5 Nacional de Tránsito, Agencia de Transito, y realice la matriculación de los
6 vehículos que tengan en común tanto el mandante como su mandataria, revisión
7 vehicular en los centros de revisión a nivel nacional, también le faculta a vender
8 vehículos- f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles (negocios), de
9 arriendo, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna,
10 sean estos a nivel nacional, para acudir a cualquier institución sea pública o privada
11 y pueda administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles, cuantas
12 bancarias, tarjetas de debito o créditos; g) Para dar procuración judicial a un
13 abogado en libre ejercicio profesional y este pueda intervenir como actor o
14 demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de
15 carácter civil, penal, mercantil, tránsito, tributario o administrativo, laboral,
16 inquilinato, mediación, familia niñez y adolescencia, suscribiendo demandas o
17 peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para
18 delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona natural
19 y/o abogado de su confianza y delegación en calidad de procuración judicial.- h)
20 Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o
21 escrito ante Autoridades administrativas de cualquier sector público o privado como
22 Registro Civil, Municipios, Registros de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito,
23 Servicios de Rentas Internas, etc.-i) Para realizar pagos de impuestos o
24 contribuciones fiscales, SRI, Agencia Nacional de Tránsito, o municipales a que
25 pudiere estar obligado la poderdante.- j) Para realizar peticiones, solicitar
26 posesiones efectivas, para obtener insinuaciones de donación o donar cualquier
27 bien que sea de propiedad de la poderdante, también para recibir bienes en calidad
28 de donataria le faculta para firmar cualquier documento que se requiera para



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Glenda Ulloa

Número único de identificación: 0601071301

Nombres del ciudadano: ULLOA GLENDA SORAIDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/GUASUNTOS

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO MELO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ULLOA TERESA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 171-063-76708

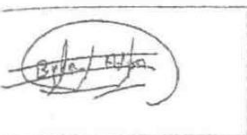


171-063-76708

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0202354148

Nombres del ciudadano: ATAN MALGUA BYRON ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION
(ASANCOTO)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ATAN UCHUBANDA HOLGER ENRIQUE

Nombres de la madre: MALGUA CHATA NIEVES DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 178-063-76540



178-063-76540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702695834

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ VILELA VIVIANA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ ALTAMIRANO FREDY RUBEN

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: FERNANDEZ REY ANGEL GUSTAVO

Nombres de la madre: VILELA MEDINA LUZ AMILIA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 175-063-77782



175-063-77782

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CIUDADANÍA

070260565-6



FERNANDEZ VILELA
VIVIANA ALEXANDRA
1972-02-01
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
Ecuadoriana
1972-02-01
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FREDY RUBEN
MARTINEZ ALTAMIRANO



BASICA EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
FERNANDEZ REY ANGEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILELA MEDINA LUZ AMILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-14

034483

000204067

[Signature]
FELIX GARCIA

[Signature]
MARTINEZ ALTAMIRANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2017-04-14

009
JUNTA No.

009 - 215
NÚMERO

0702695834
CÉDULA

FERNANDEZ VILELA VIVIANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
CANTÓN
ARENILLAS
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE USTED
SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FERNANDEZ VILELA

000204067

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



FORMA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
POZO RIVERA
MELO EPIFANEO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
GUASUNTOS

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA
ULLOA

Nº 060027171-2



BÁSICA

CRÓQUIS PROFESIONAL

V333311212

POZO ARCÉSIO

APellidos y Nombres del
RIVERA UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXAMINACIÓN
QUITO

2016-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-06-20

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

034486



00130477

2016-06-20
2026-06-20
DIRECCIÓN GENERAL

[Large signature]



13 OCT 2012

034488



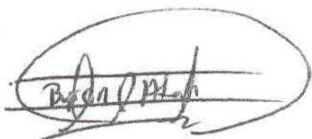
1 renuncia de gananciales.- k) Queda facultada para firmar toda clase de
2 documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este
3 trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar ampliatoria, aclaratorias,
4 rectificatorias y modificatorias de escrituras públicas.- m) Para el cumplimiento
5 de este poder la mandataria de ser el caso, está facultada a contratar un abogado
6 en libre ejercicio profesional para que represente al mandante en todo trámite
7 judicial y extrajudicial, ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador,
8 quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad
9 con lo dispuesto por las leyes correspondientes.- Al efecto y para el cabal
10 desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones
11 de las leyes ecuatorianas vigentes además de las especiales contenidas en el
12 Código Civil Vigente artículo dos mil veinte y siguientes, y las del artículo cuarenta
13 y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, del Código Orgánico General de
14 Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel
15 cumplimiento del presente poder general.- **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía
16 por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.-
18 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
19 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el
20 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
21 por la abogada Freya Peñafiel Alcivar, bajo la matrícula profesional número
22 diecisiete guión dos mil once guión doscientos setenta y dos del foro de Abogados
23 de Pichincha.- para la celebración de la presente escritura se observaron los
24 preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y leída que les fue a los
25 comparecientes por mí la Notaria, y la señora CUNCHI AUCATOMA
26 SEGUNDO ANGEL, se ratifica en ella y por no poder firmar por su
27 avanzada edad, lo hacen los testigos principales señores BYRON
28 ENRIQUE ATAN MALGUA y VIVIANA ALEXANDRA FERNANDEZ

1 VILELA, quienes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
2 Quito,, mayores de edad idóneos; y, firman conmigo, no obstante el
3 compareciente deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su
4 mano derecha, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE

0600271712

9 MELO EPIFANEO POZO RIVERA

13 Testigos:

16  0202354148
17 BYRON ENRIQUE ATAN MALGUA

19  070269583-4
20 VIVIANA ALEXANDRA FERNANDEZ VILELA

24 DRA. HIROSHIMA MELALVA MIRANDA
25 NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

da do /

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, del Poder General otorgado por el señor MELO EPIFANEO POZO RIVERA, a favor de la señora GLENDA SORAIDA ULLOA, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de junio de dos mil diez y nueve.


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060027171-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO RIVERA
MELO EPIFANEO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA
ULLOA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3333V1212

APellidos y Nombres del Padre
POZO ARCÉSIO

APellidos y Nombres de la Madre
RIVERA UBALDINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2016-06-20

Fecha de Expiración
2026-06-20



00130477



DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



ICM 16 04 470 24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ULLOA GLENDA SORAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MELO
POZO

No. **060107130-1**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V1334V2222

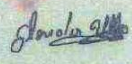
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-23

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0014 F JUNTA No. 0014 - 103 CERTIFICADO No. 0601071301 CÉDULA No.

ULLOA GLENDA SORAIDA
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: GUAMANI
ZONA: 2



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No 171226591-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ NAUPARI VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA SERV. PASIVO

V1343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAUPARI CHINACALLE MARIA PRESENTACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-01







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000868851

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019

0002 M
JUNTA NO.

0002 - 292
CERTIFICADO NO.

1712265915
CEDULA No.

VASCONEZ NAUPARI VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CHILIBULO

ZONA: 4





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



